

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2019-00229-00

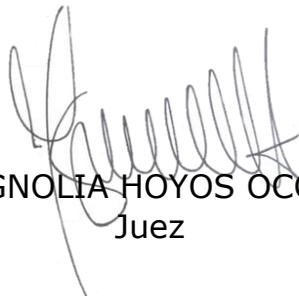
Bogotá, D. C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Notificado la curadora *ad - litem* de los herederos indeterminados de Aníbal Sandoval Trujillo (c. digital 4), contestó sin proponer excepciones.

para la práctica de la prueba de ADN (Fl. 31), se fija la hora de las 08:30 am, del día trece (13) del mes de octubre del año 2021, para efectos de la toma de muestras biológicas, al demandante YESID ZEA SÁNCHEZ, la demandada Marisol Trujillo Rodríguez y la NNA Estefanía Sandoval Trujillo. (art. 386 CGP).

Secretaría elabore el Formato Único de Solicitud (FUS) y preste la parte demandante colaboración con el diligenciamiento del mismo ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Líbrense las comunicaciones a las partes con la debida antelación (Fl.13 y 29) Con las advertencias contenidas en el numeral 2 del artículo 386 CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0156 FECHA 09/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

LF